Banchile
SEGUROS DE VIDA

FOLIO: 22324

AUTORIZACION PARA CARGAR EN CUENTA CORRIENTE O TARJETA DE CREDITO PAGO DE PRIMA DE SEGUROS

NOMBRE				RUT	–
AL BANCO		CTA.CTE. Nº		SUCURSAL	
TIPO T.CRÉDITO		VENCTO. T.CRÉDITO		Nº	– – –
VIGENCIA DEL MANDATO	INDEFINIDA				

1.- POR INTERMEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOLICITO Y AUTORIZO A MI BANCO / TRANSBANK S.A. PAGAR CON CARGO A MI CUENTA CORRIENTE, ANTES SEÑALADA, INCLUIDA MI LÍNEA DE CRÉDITO PERSONAL U OTRA CUENTA A LA VISTA SI HUBIERA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA CUENTE CON LOS FONDOS NECESARIOS; O MI TARJETA DE CRÉDITO, ARRIBA INDIVIDUALIZADA, O CUALQUIERA OTRA QUE LA SUSTITUYA O QUE LA REEMPLACE, EL VALOR DE LAS PRIMAS, SUS AUMENTOS Y CUALQUIER SUMA DE DINERO QUE ADEUDE A BANCHILE SEGUROS DE VIDA S.A. EN ADELANTE LA "COMPAÑÍA" EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA(S) PÓLIZAS DE SEGURO QUE HE CONTRATADO CON ELLA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS IMPUESTOS DERIVADOS DE ESTA OPERACIÓN.

2.- EL PRESENTE MANDATO AFECTA AL CONJUNTO DE PÓLIZAS Y RENOVACIONES CELEBRADAS CON LA COMPAÑÍA DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTA Y AUTORIZA A QUE LAS PRIMAS DE DICHAS PÓLIZAS SE PAGUEN MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAC (AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA) Y PAT (AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN TARJETA DE CRÉDITO). EL MONTO DE LA PRIMA, SU FORMA Y MODALIDAD DE PAGO SE ENCUENTRAN INSERTAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA PÓLIZA.

3.- EL(LOS) CARGO(S) DEBE(N) HACERSE POR EL BANCO / TRANSBANK EN LA CUENTA / TARJETA ANTES SEÑALADA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO INFORMADA POR LA COMPAÑÍA O EL DÍA HÁBIL BANCARIO SIGUIENTE O POSTERIOR DE CADA MES A FAVOR DE LA "COMPAÑÍA". SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SI POR CUALQUIER CAUSA, EL BANCO / TRANSBANK NO PUDIERA EFECTUAR EL CARGO, AUTORIZO PARA REALIZARLO DESPUÉS DE LA FECHA INDICADA.

4.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE CARGO SE ENTENDERÁ VIGENTE, EN EL PLAZO ANTES ESTABLECIDO MIENTRAS NO EXISTA: A) AVISO ESCRITO DE REVOCACIÓN DE MI PARTE A LA COMPAÑÍA, B) SI SE PRODUCE EL CIERRE DE MI CUENTA / TARJETA POR CUALQUIER CAUSA, C) EN CASO DE TÉRMINO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BANCO / TRANSBANK Y BANCHILE SEGUROS DE VIDA S.A.

5.- EN CONSIDERACIÓN A ESTE SERVICIO CONVENGO, ADEMÁS QUE SI CUALQUIERA DE LAS PRIMAS NO FUERE PAGADA, POR FALTA DE FONDOS O CUPO, EL BANCO / TRANSBANK Y LA COMPAÑÍA NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA, AUNQUE DE LA FALTA DE PAGO RESULTE LA CADUCIDAD DE LA PÓLIZA.

6.- EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REGIRÁ POR LAS CONDICIONES GENERALES DEL USO DEL SERVICIO DE PAGO AUTOMÁTICO VIGENTE EN EL BANCO/TRANSBANK.

FECHA FIRMA

FIRMA CLIENTE

ENVIAR 2 COPIAS FIRMADAS POR CLIENTE A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, MIRAFLORES 222, PISO 21, SANTIAGO.

Banchile
SEGUROS DE VIDA

FOLIO: 22324

AUTORIZACION PARA CARGAR EN CUENTA CORRIENTE O TARJETA DE CREDITO PAGO DE PRIMA DE SEGUROS

NOMBRE				RUT	–
AL BANCO		CTA.CTE. Nº		SUCURSAL	
TIPO T.CRÉDITO		VENCTO. T.CRÉDITO		Nº	– – –
VIGENCIA DEL MANDATO	INDEFINIDA				

1.- POR INTERMEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOLICITO Y AUTORIZO A MI BANCO / TRANSBANK S.A. PAGAR CON CARGO A MI CUENTA CORRIENTE, ANTES SEÑALADA, INCLUIDA MI LÍNEA DE CRÉDITO PERSONAL U OTRA CUENTA A LA VISTA SI HUBIERA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA CUENTE CON LOS FONDOS NECESARIOS; O MI TARJETA DE CRÉDITO, ARRIBA INDIVIDUALIZADA, O CUALQUIERA OTRA QUE LA SUSTITUYA O QUE LA REEMPLACE, EL VALOR DE LAS PRIMAS, SUS AUMENTOS Y CUALQUIER SUMA DE DINERO QUE ADEUDE A BANCHILE SEGUROS DE VIDA S.A. EN ADELANTE LA "COMPAÑÍA" EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA(S) PÓLIZAS DE SEGURO QUE HE CONTRATADO CON ELLA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS IMPUESTOS DERIVADOS DE ESTA OPERACIÓN.

2.- EL PRESENTE MANDATO AFECTA AL CONJUNTO DE PÓLIZAS Y RENOVACIONES CELEBRADAS CON LA COMPAÑÍA DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTA Y AUTORIZA A QUE LAS PRIMAS DE DICHAS PÓLIZAS SE PAGUEN MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAC (AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA) Y PAT (AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN TARJETA DE CRÉDITO). EL MONTO DE LA PRIMA, SU FORMA Y MODALIDAD DE PAGO SE ENCUENTRAN INSERTAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA PÓLIZA.

3.- EL(LOS) CARGO(S) DEBE(N) HACERSE POR EL BANCO / TRANSBANK EN LA CUENTA / TARJETA ANTES SEÑALADA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO INFORMADA POR LA COMPAÑÍA O EL DÍA HÁBIL BANCARIO SIGUIENTE O POSTERIOR DE CADA MES A FAVOR DE LA "COMPAÑÍA". SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SI POR CUALQUIER CAUSA, EL BANCO / TRANSBANK NO PUDIERA EFECTUAR EL CARGO, AUTORIZO PARA REALIZARLO DESPUÉS DE LA FECHA INDICADA.

4.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE CARGO SE ENTENDERÁ VIGENTE, EN EL PLAZO ANTES ESTABLECIDO MIENTRAS NO EXISTA: A) AVISO ESCRITO DE REVOCACIÓN DE MI PARTE A LA COMPAÑÍA, B) SI SE PRODUCE EL CIERRE DE MI CUENTA / TARJETA POR CUALQUIER CAUSA, C) EN CASO DE TÉRMINO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BANCO / TRANSBANK Y BANCHILE SEGUROS DE VIDA S.A.

5.- EN CONSIDERACIÓN A ESTE SERVICIO CONVENGO, ADEMÁS QUE SI CUALQUIERA DE LAS PRIMAS NO FUERE PAGADA, POR FALTA DE FONDOS O CUPO, EL BANCO / TRANSBANK Y LA COMPAÑÍA NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA, AUNQUE DE LA FALTA DE PAGO RESULTE LA CADUCIDAD DE LA PÓLIZA.

6.- EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REGIRÁ POR LAS CONDICIONES GENERALES DEL USO DEL SERVICIO DE PAGO AUTOMÁTICO VIGENTE EN EL BANCO/TRANSBANK.

FECHA FIRMA

FIRMA CLIENTE

ENVIAR 2 COPIAS FIRMADAS POR CLIENTE A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, MIRAFLORES 222, PISO 21, SANTIAGO.